

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

9 10

CONSIDERANDO

QUE el 7 de Julio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía AGUA FRESCA S.A. FRESCASA;

QUE el señor Doctor Don ~~Don~~ Gonzalo Garcia, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Manuel Calazans, ha presentado copia de dicha escritura pública que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGUA FRESCA S.A. FRESCASA, por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOS MIL OCHOCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de Noviembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 1995

GE/LVC
Exp. No. 66041-92

ta esta Resolución a foja 35.137, Número 4.927 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales y anotada bajo el número 33.317 del Repertorio.-
Guayaquil, veinte i uno de Septiembre de mil novecientos noventa i cin-
co.- El Registrador Mercantil.-


AS. FECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 979 del Registro
Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i dos, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i uno de Sep-
tiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. FECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

